



## ESTUDIO PREVIO

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	RESOLUCIÓN No.001 DE 2025
Tipo de Presupuesto Asignado	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	4003008 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS	
Código BPIM	2025176160016	
Código BPIM PIIP	202500000002727	
ID Banco de Proyectos	1294445	
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Línea estratégica:	2. RISARALDA CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA TODOS
	Sector:	40 VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
	Programa:	4003 ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	29/05/2025	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	JOSÉ GUILLERMO RENDÓN CASTAÑEDA JEFE OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS	
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTÍA	
Tipo de Contrato	Suministro e Instalación Mínima Cuantía	Otro:



## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para adelantar un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de mínima cunfía.

La Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, tiene a su cargo la función de adelantar programas de fomento, asistencia técnica, extensión y fortalecimiento del sector agropecuario, industrial, comercial y de servicios públicos en el municipio y servir de elemento coordinador entre la Administración Municipal frente al sector privado y los demás gremios de la producción, buscando generar espacios y condiciones para que el municipio de Risaralda se desarrolle económicamente con criterios de justicia social. Igualmente le corresponde a esta Oficina velar por la garantía en la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en el municipio por parte de las distintas empresas prestadoras de tales servicios y el cumplimiento de sus obligaciones tanto frente a los usuarios actuales y potenciales como ante las instancias de gobierno municipal, departamental y nacional; se incluye dentro de esta misión la gestión de los servicios de la plaza de mercado. Esta dependencia tendrá además la misión de prestar directamente, a nombre del municipio de Risaralda los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar como estos, por cualquier circunstancia, no sean prestados por empresas de servicios públicos domiciliarios.

Es deber de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del estado así:

“Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;



defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

El plan de desarrollo municipal está basado en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), impulsados por la organización de las Naciones Unidas. La oficina de planeación tiene a su cargo funciones establecidas en el plan de desarrollo que contribuyen en la aplicación de algunos de estos objetivos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de manera más sostenible.

11.1. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: Son mecanismos de los cuales se vale el Estado, ya sea a través de entidades públicas o privadas, para proporcionar bienes o servicios, dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de toda la comunidad, sujetándose siempre al ordenamiento legal y constitucional que lo regule; por tanto, cumplen una finalidad pública, que evidencia lo esencial de su función y los reviste de un contenido fundamental. Partiendo de la esencialidad de los servicios públicos domiciliarios para alcanzar un nivel de vida digna.

11.1.1. OBJETIVO DEL SECTOR: Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para ampliar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios, principalmente en la zona rural. Algunas veredas del municipio de Risaralda por su ubicación y topografía presentan en tiempos de sequía o fuertes lluvias dificultad con el abastecimiento de agua desde sus acueductos y/o abastecimientos rurales, donde la prioridad de la administración municipal es velar por el suministro continuo de agua a las familias de dichas veredas, razón por la que es necesario realizar un proceso de actualización, optimización, reparación y acondicionamiento de la red hidráulica de conducción de agua potable, esto específicamente en los sectores el descanso y



Soria alta de las veredas la Esperanza y Soria en la jurisdicción territorial del municipio de Risaralda Caldas

Mantener las líneas de conducción en los acueductos rurales es crucial porque asegura el suministro constante de agua potable a comunidades alejadas. Esto no solo garantiza la salud, sino también impulsa el desarrollo agrícola y económico de esas áreas. Además, el mantenimiento reduce pérdidas de agua y evita problemas de contaminación.

Mantener las líneas de conducción en los acueductos rurales implica inspeccionar, reparar y reemplazar regularmente tuberías, válvulas y otros componentes para prevenir fugas, pérdida de presión o contaminación del agua. Esto asegura un suministro confiable de agua potable para las comunidades rurales, lo que impacta positivamente en la salud, agricultura y crecimiento económico de esas áreas. Además, el mantenimiento adecuado reduce costos a largo plazo y minimiza el impacto ambiental.

El tramo de la línea de conducción de Acueducto vereda La Esperanza – Soria requiere de un mantenimiento correctivo para ponerla en funcionamiento y posteriormente su administración y operación será entregada a la Empresa de servicios públicos EMPOCALDAS.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita, y en virtud de los principios y fines esenciales del estado enmarcados dentro en la Constitución Política de Colombia, este debe promover la prosperidad y ejecutar las obras que demanda el desarrollo de la comunidad para su bienestar; razón por la cual y en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anteriormente mencionado se cuenta con la necesidad de adelantar un proceso de mínima cuantía con la finalidad de contratar a todo costo La Actualización, Optimización, Reparación y Acondicionamiento de la Red Hidráulica de Conducción de Agua Potable Propiedad Del Municipio De Risaralda Caldas del acueducto rural en el tramo de las veredas la Esperanza – Soria del municipio de Risaralda Caldas.

Así como lo expone la Constitución Política de Colombia en el:

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y



de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Es así como en la actualidad en la zona rural del Municipio se vienen presentando problemas para la distribución de agua potable para estas comunidades por lo cual se deben plantear estrategias para su conservación y distribución.

Por todo lo anterior, la administración municipal presenta la necesidad en la adquisición e instalación de los elementos necesario la Actualización, Optimización, Reparación Y Acondicionamiento de la Red Hidráulica De Conducción de Agua Potable propiedad del municipio de Risaralda Caldas para el beneficio de las comunidades ya referenciadas para garantizar el suministro de agua potable de manera permanente y continua, de los siguientes bienes:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	Localización y replanteo	und	10,00
2	<b>EXCAVACION</b>		
2.1	Excavación en material común de 0 a 2 m	m3	26,88
3	<b>OBRAS ACUEDUCTO</b>		
3.1	Suministro e instalacion válvula reguladora presión y válvula reguladora de caudal 1", manómetros y accesorios (teees, uniones universales etc)	und	1,00
3.2	Suministro e instalacion tubería PVC RDE 13,5 de 1"	ml	12,00
3.3	Suministro e instalacion válvula de corte 1" incluye los adaptadores machos	und	1,00
3.4	Suministro e instalacion de tapas en alfajor corrugado dimensiones hasta 0,80 m *0,80 m , con marco en angulo de 1 1/2" y anclajes en las esquinas	und	10,00
3.5	Suministro e instalacion tapas en concreto de 0,30 m x 0,30 m, incluye la limpieza de las caja de la válvula	und	18,00
3.6	Suministro e instalacion Manguera PF de 21 mm, en tramos donde fue arrancada por la maquinaria en la vía incluye acoples PF+UAD	ml	100,00
4	<b>CONCRETOS</b>		
4.1	Realce de cámaras de concreto para evitar el ingreso de material que baja por la cuneta h max: 20 cm	und	10,00

**1.1. CÓDIGOS UNSPSC:**

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION</b>
471015	EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40180000	INSTALACIONES DE TUBOS Y TUBERIAS
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS
31350000	ENSAMBLES DE TUBERIA FABRICADA
31310000	ENSAMBLES DE TUBERIA FABRICADA
26100000	FUENTES DE ENERGIA
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS A REALIZAR LA ACTUALIZACION, OPTIMIZACION, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED HIDRAULICA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS ENTRE LOS SECTORES EL DESCANSO Y SORIA ALTA EN LAS VEREDAS LA ESPERANZA Y SORIA DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

**2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá desarrollar las siguientes acciones a fin de materializar el cumplimiento del objeto del contrato:



ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	Localización y replanteo	und	10,00
2	<b>EXCAVACION</b>		
2.1	Excavación en material común de 0 a 2 m	m3	26,88
3	<b>OBRAS ACUEDUCTO</b>		
3.1	Suministro e instalacion válvula reguladora presión y válvula reguladora de caudal 1", manómetros y accesorios (teees, uniones universales etc)	und	1,00
3.2	Suministro e instalacion tubería PVC RDE 13,5 de 1"	ml	12,00
3.3	Suministro e instalacion válvula de corte 1" incluye los adaptadores machos	und	1,00
3.4	Suministro e instalacion de tapas en alfajor corrugado dimensiones hasta 0,80 m *0,80 m , con marco en angulo de 1 1/2" y anclajes en las esquinas	und	10,00
3.5	Suministro e instalacion tapas en concreto de 0,30 m x 0,30 m, incluye la limpieza de las caja de la válvula	und	18,00
3.6	Suministro e instalacion Manguera PF de 21 mm, en tramos donde fue arrancada por la maquinaria en la vía incluye acoples PF+UAD	ml	100,00
4	<b>CONCRETOS</b>		
4.1	Realce de cámaras de concreto para evitar el ingreso de material que baja por la cuneta h max: 20 cm	und	10,00

2. Realizar las actividades necesarias en pro de realizar la Actualización, Optimización, Reparación y Acondicionamiento de la Red Hidráulica de Conducción de Agua Potable Propiedad Del Municipio De Risaralda Caldas Entre Los Sectores El Descanso Y Soria Alta En Las Veredas La Esperanza Y Soria De La Jurisdicción Territorial Del Municipio De Risaralda Caldas.
3. Utilizar el personal calificado requerido con la experiencia comprobada y en la dedicación requerida en la ficha técnica de la obra.
4. Realizar la contratación del personal de mano de obra calificada y no calificada priorizando los habitantes del Municipio, y seguidamente de no ser posible se contrate mano de obra de sectores del área de influencia del Municipio.
5. Dar cumplimiento a la normatividad técnica para la construcción del estado colombiano.
6. Realizar el cronograma de ejecución de la obra al plazo de contrato.



7. Realizar el diligenciamiento de la bitácora de la obra a realizar descritas en el numeral primero.
8. El contratista deberá asumir los cerramientos correspondientes de la obra.
9. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato y documentos de garantía de las actividades realizadas de manera mensual o la forma establecida por el supervisor del proceso.
10. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
11. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
12. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
13. Realizar Informe de actividades para el pago de la cuenta de cobro, relacionando cantidades mayores y menores.
14. Realizar informe de cantidades de obra ejecutadas y sin ejecutar, relacionando avance de obra, Registro Fotográfico.
15. Suministrar los elementos de seguridad industrial que sean necesarios durante la ejecución de la obra.
16. Suministrar la herramienta menor necesarias para el normal desarrollo de las actividades.
17. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Risaralda.
18. Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente y entregar la constancia de pago mediante la planilla única detallada.
19. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
20. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
21. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

## **2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

Calle 5 N° 2-01 Palacio Municipal  
Email: [alcaldia@risaralda-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@risaralda-caldas.gov.co)  
[www.risaralda-caldas.gov.co](http://www.risaralda-caldas.gov.co)



4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega con pagos contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares.

<b>Número del Contrato Completo</b>	<b>Entidad Contratante</b>	<b>Objeto Contractual</b>	<b>Valor (M/CTE)</b>
<b>Contrato de Obra No. 142 de 2024</b>  (Proceso SECOP II: CO1.PCO.2458911)	Municipio de Anserma (Caldas)	Construcción, optimización y mejoramiento de la infraestructura de conducción para el acueducto y alcantarillado de la Vereda Tabla, sector agua potable y saneamiento básico del municipio de Anserma Caldas.	\$40.000.000
<b>Contrato de Obra No. 073 de 2023</b>  (Proceso SECOP II: CO1.PCO.1983421)	Municipio de Neira (Caldas)	Mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de las redes hidráulicas de distribución y conducción de agua potable en sectores rurales del Municipio de Neira, Caldas.	\$32.500.000



<b>Número del Contrato Completo</b>	<b>Entidad Contratante</b>	<b>Objeto Contractual</b>	<b>Valor (M/CTE)</b>
<b>Contrato de Obra No. 011 de 2021</b>  (Proceso SECOP I: SMC-011-2021)	Municipio de San Martín (Cesar)	Suministro e instalación de electrobomba y optimización de la red de conducción del acueducto rural de la vereda de Pitalimon, corregimiento de cuatro bocas, jurisdicción del municipio de San Martín.	\$17.949.614
<b>Contrato de Obra No. 115 de 2024</b>  (Proceso SECOP II: CO1.PCO.2109432)	Municipio de Belén de Umbría (Risaralda)	Reparación, mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura de captación y línea de conducción de acueductos rurales en el municipio de Belén de Umbría, Risaralda.	\$45.000.000
<b>Contrato de Obra No. 005 de 2021</b>  (Proceso SECOP I: SMC-012-2021)	Municipio de San Martín (Cesar)	Optimización de la red de alcantarillado y acometidas hidráulicas del barrio Villa Paraíso, del corregimiento la curva del municipio de San Martín, Cesar.	\$24.634.188



Con sustento en lo anterior y el estudio de mercado se fija el valor del contrato la suma de VEINTI OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DE PESOS **M/CTE (\$28.360.258.00)**, IVA INCLUIDO, con respaldo en el siguiente CDP, así:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
190	2.3.2.02.02.005.06	\$30.000.000.00

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció, en relación a lo anterior, se tiene contempla como presupuesto oficial el siguiente:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr unitario	Vr total
1	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Localización y replanteo	und	10,00	\$ 18.000	\$ 180.000
2	<b>EXCAVACION</b>				
2.1	Excavación en material común de 0 a 2 m	m3	26,88	\$ 45.000	\$ 1.209.600
3	<b>OBRAS ACUEDUCTO</b>				
3.1	Suministro e instalacion válvula reguladora presión y válvula reguladora de caudal 1", manómetros y accesorios (teees, uniones universales etc)	und	1,00	\$ 1.854.700	\$ 1.854.700
3.2	Suministro e instalacion tubería PVC RDE 13,5 de 1"	ml	12,00	\$ 25.400	\$ 304.800
3.3	Suministro e instalacion válvula de corte 1" incluye los adaptadores machos	und	1,00	\$ 95.000	\$ 95.000
3.4	Suministro e instalacion de tapas en alfajor corrugado dimensiones hasta 0,80 m *0,80 m , con marco en angulo de 1 1/2" y anclajes en las esquinas	und	10,00	\$ 845.700	\$ 8.457.000
3.5	Suministro e instalacion tapas en concreto de 0,30 m x 0,30 m, incluye la limpieza de las caja de la válvula	und	18,00	\$ 221.100	\$ 3.979.800
3.6	Suministro e instalacion Manguera PF de 21 mm, en tramos donde fue arrancada por la maquinaria en la vía incluye acoples PF+UAD	ml	100,00	\$ 23.400	\$ 2.340.000
4	<b>CONCRETOS</b>				
4.1	Realce de cámaras de concreto para evitar el ingreso de material que baja por la cuneta h max: 20 cm	und	10,00	\$ 243.990	\$ 2.439.900
COSTO DIRECTO					\$ 20.860.800
ADMINISTRACIÓN				30%	\$ 6.258.240
UTILIDAD				5%	\$ 1.043.040
IVA UTILIDAD				19%	\$ 198.178
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>\$28.360.258</b>



#### **4. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal..

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Risaralda Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

**PERSONA NATURAL:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

**PERSONA JURIDICA:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

**Nota:** El correo de facturación electrónica del Municipio es: [facturasrisaralda@gmail.com](mailto:facturasrisaralda@gmail.com).

#### **5. PLAZO:**

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por 45 (cuarenta y cinco) días Calendario en la vigencia fiscal 2026.

#### **6. SUPERVISIÓN:**

EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del Alcalde, quien



debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

#### **7. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Risaralda Caldas en la vereda La Esperanza y la vereda Soria.

#### **8. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:**

- El proponente persona natural deberá ser ingeniero civil con 3 años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- El proponente persona jurídica deberá haber sido constituido con una fecha anterior a tres (3) años contados a partir de la fecha de apertura del proceso, y si su representante legal no es **INGENIERO CIVIL** con experiencia mayor o igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, acreditados a partir de la fecha de expedición de su Matrícula profesional y/o tarjeta profesional, deberá presentar la propuesta avalada por un profesional de esta disciplina, debidamente matriculado.
- El proponente debe presentar certificaciones de máximo (2) contratos terminados y liquidados con entidades públicas, en los cuales el tipo de contrato asociado sea un contrato de consultoría. La sumatoria de los contratos ejecutados deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

#### **9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

En virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, aunado en los aspectos normativos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Risaralda - Caldas, adelantará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", un proceso sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales, esta es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. El precio es el factor de selección del proponente; es decir,



la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

#### **10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

(...)

6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias>

#### **CAPACIDAD JURÍDICA:**

Calle 5 N° 2-01 Palacio Municipal  
Email: [alcaldia@risaralda-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@risaralda-caldas.gov.co)  
[www.risaralda-caldas.gov.co](http://www.risaralda-caldas.gov.co)



## **PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:**

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá haber sido constituido con una fecha anterior a un (1) año contado a partir de la fecha de apertura del proceso, y presentar Certificado de existencia y representación legal, vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de cierre.

Se aceptará la participación de Consorcios y Uniones temporales, máximo dos (2) integrantes, donde cada uno de ellos debe cumplir con la capacidad jurídica exigida para participar, la experiencia será acumulable. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Se tendrá en cuenta:

1. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
2. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
3. Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 30 días calendarios a su expedición. (cuando aplique).
4. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
5. Que la persona jurídica haya sido constituido con una fecha anterior a tres (3) años contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
6. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
7. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
8. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.



9. Que la persona jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (anexar certificado de antecedentes).
10. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
11. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
12. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
13. Que posea registro único tributario RUT actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

#### **11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Perfeccionado el contrato, la Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio de Riosucio una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, al igual que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo PARÁGRAFO del artículo 85 de la ley 1474 de 2011 que establece "Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7º de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato", así:



<b>Garantía</b>	<b>Porcentaje (%)</b>	<b>Plazo</b>
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más. El amparo deberá cubrir el pago de multas y la pena pecuniaria, en los porcentajes estipulados en el contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	30% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Igual al período de ejecución del contrato.

## 12. MATRIZ DE RIESGO:

La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras	3		100%	si		x



				establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaci3nes entre otros.						
5	General	Externos	Planeaci3n, Selecci3n, Contrataci3n y ejecuci3n	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuaci3n econ3mica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeaci3n, Selecci3n, Contrataci3n y ejecuci3n	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervenci3n humana que puedan tener impacto en la ejecuci3n del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeaci3n y Ejecuci3n	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de car3cter ambiental, as3 como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigaci3n, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	espec3fico	Externos	ejecuci3n	Riesgos Tecnol3gicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicaci3n de voz y de datos, suspensi3n de servicios p3blicos, nuevos desarrollos tecnol3gicos o est3ndares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecuci3n del contrato, obsolescencia tecnol3gica.	1		100%	no		x
9	Espec3fico	Interno	Contrataci3n	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Espec3fico	Interno	ejecuci3n	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x



11	Específico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Específico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Específico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratista o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Específico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Específico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Específico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(\*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

### 13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si , No  está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales.



Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

**Original Firmado**

**JOSÉ GUILLERMO RENDÓN CASTAÑEDA**

JEFE OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Revisó y Ajustó Alejandro Franco Castaño –Asesor Jurídico